



Referencia:	2025/6264A
Procedimiento:	Generación de crédito
Unidad Actuación:	SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

**Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos. Subvención Junta de Andalucía. "COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS INMIGRANTES CMA". MP1713-0132025. Expte. 2025/6264A.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1713-0132025** en el Presupuesto Municipal de 2025, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe económico emitido desde la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, en fecha 6 de febrero de 2025.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/02/2025, con nº de referencia 2025/319 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024; para la ejecución del programa "COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS INMIGRANTES CMA", por importe de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.107,36€)**.

**Segundo.-** Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024, por



la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024; para la ejecución del programa "COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS INMIGRANTES CMA", por importe de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.107,36€)**.

Este derecho reconocido se aplicará al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2025: **A357 450.02 SUBV. J.A. PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS A LOS INMIGRANTES. RES. 02/12/2024.**

**Tercero.-** Formalizar el ingreso recibido por importe de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.107,36€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 17 de diciembre de 2024, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en esa misma fecha, por importe de 33.107,36€, con el siguiente concepto: JUNTA DE ANDALUCIA C. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. SUBVENCION L-6 COBERTURA NECESIDADES BASICAS INMIGRANTES, SUBV. 1000 192450903 2024.

**Cuarto.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2025, por importe de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.107,36€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A350 231.07 143.00	PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS Y MED. A LOS INMIGRANTES CMA. SUBV. J.A. RES. 02/12/2024. RETRIBUCIONES	21.868,19€
A350 231.07 160.00	PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS Y MED. A LOS INMIGRANTES CMA. SUBV. J.A. RES. 02/12/2024. SEGURIDAD SOCIAL	7.231,81€
A350 231.07 221.99	PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS Y MED. A LOS INMIGRANTES CMA. SUBV. J.A. RES. 02/12/2024. GASTOS CORRIENTES	4.007,36€
	<b>TOTAL</b>	<b>33.107,36€</b>

Se indica que la subvención recibida está destinada a financiar el 100% del programa "COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS INMIGRANTES CMA". Y también que el crédito generado se aplicará a la financiación de gastos de personal y de gastos corrientes para la ejecución del programa referido.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concej/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concej/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno



ALMERÍA  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación  
Economía  
Gestión Presupuestaria y Económica